


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 1 de 79 |

32.

CONCEPTO TÉCNICO – CONTRATACIÓN DIRECTA ABRIL 2020

| | |
|---------------|--|
| OBJETO | INTERVENTORÍA PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE A, EXTENSIÓN SOACHA |
|---------------|--|

| | |
|----------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$65.991.435 |
|----------------------------|--------------|

PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Téngase en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.


| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) |
|-----|---|--|
| 1 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S | \$ 47.000.000 |
| 2 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | \$ 45.500.000 |
| 3 | KRIBA INGENIEROS | \$ 54.200.000 |
| 4 | CONSORCIO UDEC CYC | \$ 55.445.000 |
| 5 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A | \$ 45.723.000 |
| 6 | ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A | \$ 65.000.000 (EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IVA) |
| 7 | MARIA FERNANADA DIAZ | \$ 52.850.000 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


1. MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S

| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas presentadas | Concepto |
|-----|-----------|--|--|
| 1 | | REVISIÓN A ESTUDIOS GEOTECNICOS <i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i> <i>A. Las perforaciones, apiques y sondeos necesarios para determinar las propiedades y características del suelo de fundación de la edificación, de acuerdo con las normas vigentes. Los ensayos de laboratorio, conclusiones y recomendaciones acerca del tipo de</i> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 2 de 79 |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 2 | <p>MEGASER VICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S</p> | <p><i>cimentación existente y su reforzamiento si llegase a ser necesario, teniendo en consideración las edificaciones existentes, su cimentación y la intervención a hacer con el proyecto a ejecutar. Verificar el número de sondeos y apiques realizados como consecuencia del diseño planteado y a las condiciones de las edificaciones adyacentes.</i></p> <p><i>B. El plano de localización de sondeos conforme la norma NSR10 para construcción de edificaciones, en el cual se debe verificar las coordenadas reales del proyecto, plano del proyecto con localización de apique, para edificación, urbanismo etc. Incluye revisión del cuadro de coordenadas reales. Perfil estratigráfico para sondeos y apiques realizados. Ensayos de laboratorio con firma del profesional Geotecnista. Pruebas de infiltración y percolación que determinan permeabilidad del suelo. Informe de estudio geotécnico que incluyo como mínimo caracterización y clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático, recomendaciones para la cimentación de la edificación; recomendaciones para estructuras de contención, si aplica. Registro fotográfico en el sitio de exploraciones.</i></p> <p><i>C. Entrega del Informe de revisión del estudio geotécnico desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo.</i></p> <p><i>D. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</i></p> <p><i>Se debe revisar, verificar y avalar que los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizarán en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano.</i></p> | |
| 2 | <p>MEGASER VICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S</p> | <p>REVISIÓN A DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.</p> <p><i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>A. El análisis sísmico, de vulnerabilidad y diseño estructural de la edificación Bloque A, así como las posibles obras visibles (drenajes, cunetas pozas de inspección andenes, muros de contención, tanque de almacenamiento de agua potable, etc.)</i></p> <p><i>B. Se seguirá e incluirán de manera escrita todos los requerimientos especificados en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010 y las vigentes en la materia.</i></p> <p><i>C. Revisión al diseño de elementos no estructurales, los cuales se diseñaran y detallaran de acuerdo con lo establecido en la NSR- 2010 y las normas vigentes en la materia</i></p> <p><i>D. Los planos y diseño estructural de la cimentación y/o su reforzamiento si aplica de toda la edificación u</i></p> | <p>El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 3 de 79 |


| | | | |
|---|--|---|--|
| | | <p><i>obras civiles involucradas siguiendo de manera estricta, lo especificado en el estudio geotécnico y verificando una coordinación con los diseños y estudios que deban ser tenidos en cuenta para el desarrollo del proyecto.</i></p> <p><i>E. Entrega del Informe de revisión del diseño estructural desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo.</i></p> <p><i>F. Firma del memorial de responsabilidades de los profesionales vinculados en los estudios.</i></p> <p><i>Los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la norma sismo resistente NSR-2010 y a la normativa vigente en la materia en el estado colombiano. La revisión externa independiente a los diseños estructurales se realizaran conforme lo estipulado en la ley 400 de 1997 y ley 1796 de 2016 y las normas vigentes en la materia.</i></p> | |
| 3 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJORS A.S | <p>REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p><i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>Revisión al diseño eléctrico e iluminación, garantizando se realicen teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto en el territorio colombiano atendiendo especialmente el reglamento de instalaciones eléctricas –RETIE- y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP- y las normas específicas de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía de la localidad e incorporando sistemas de energías alternativas en especial sistemas de energía solar. Verificar y avalar las siguientes labores:</i></p> <p><i>A.1. Revisión y aprobación del diagnóstico del sistema de energía, iluminación, voz y datos, CCTV y TV.</i></p> <p><i>A.2. Revisión de los análisis y diseños de la totalidad de las redes e instalaciones eléctricas (red desde el punto de suministro o alimentación) de la edificación y obras civiles involucradas. Igualmente, y en caso de ser necesario, el diseño de la red de suministro o alimentación hasta el sitio del proyecto que abastecerá la energía requerida a las redes internas.</i></p> <p><i>A.3. La revisión del diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).</i></p> <p><i>A.4. La revisión al diseño de las redes eléctricas</i></p> | <p>El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 4 de 79 |


| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p><i>generales (planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado exterior e interior, ductería, diagrama unifilares y detalles de construcción).</i></p> <p><i>A.5. La revisión al diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (telefonía y energía) así mismo, el diseño de la red eléctrica de alimentación hasta la subestación, de la planta y equipos eléctricos de emergencia, detalles de estructuras involucradas en el proyecto eléctrico.</i></p> <p><i>A.6. La revisión del diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, con respecto a las redes (red normal y red regulada), instalaciones eléctricas (distribución acode al diseño arquitectónico integral), diseño de iluminación, localización y especificación de los materiales que se deben utilizar.</i></p> <p><i>A.7. La revisión debe verificar que el proyecto se haya realizado con una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad de Cundinamarca y a las normas vigentes de diseño, construcción, materiales y equipos.</i></p> <p><i>A.8. Se debe garantizar que el proyecto de instalaciones eléctricas y afines definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra. Presupuesto detallado, cronograma de actividades definitivas para construcción, el proyecto eléctrico debe realizarse con la utilización de las energías alternativas disponibles en el mercado, especialmente con tecnología de energía solar conforme a los requerimientos de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual se entregará los debidos diseños y cálculos.</i></p> <p><i>A.9. Se garantice que el proyecto cumpla con las directrices del sistema de información de eficiencia energética y energías alternativas del ministerio de minas y energía.</i></p> <p><i>A.10. En caso de ser necesario, revisar que se especifiquen las características y propiedades que garanticen un suministro de energía adecuado y constante, libre de picos en los sitios en donde se encuentran los equipos con tecnología de punta, con las debidas conexiones a tierra que impida el daño de aparatos que utilizan el sistema de energía eléctrica para su funcionamiento, garantizando posibles reclamaciones por garantía.</i></p> <p><i>A.11. Se debe garantizar que el sistema de comunicaciones está conformado por los siguientes ítems: equipos activos de la red de datos, cableado estructurado y sistema de voz (citofonia y telefónica).</i></p> | |
|--|--|---|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 5 de 79 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p><i>Entre otras actividades entregar:</i></p> <p><i>B.1. Revisión al diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).</i></p> <p><i>B.2. Revisión al diseño de las redes eléctricas generales (Planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado, sistema de iluminación, ducteria, diagramas unifilares y detalles de construcción).</i></p> <p><i>B.3. Revisión al diseño y especificaciones de los sistemas de cableado estructurado, voz y datos.</i></p> <p><i>B.4. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</i></p> <p><i>Cableado Estructurado:</i></p> <p><i>La revisión del diseño y especificación de la plataforma de cableado estructurado incluye:</i></p> <p><i>C.1. Revisión de la plataforma de cableado estructurado en cuanto al cableado, distribución, espacios, cuartos técnicos, identificación, aterrizajes, canalización, entre otros aspectos definidos en la serie de normas EIA/TIA 568B, 569A y sus adendas, última versión de la Norma 606, 607 y norma ISO 11801.</i></p> <p><i>C.2 Revisión de los planos, impresión y copia magnética de los mismos</i></p> <p><i>C.3. Revisión de la ingeniería de detalle asociada a la ubicación de las salidas de información</i></p> <p><i>C.4. Revisión del cálculo de las cantidades de obra, según los criterios de calidad del servicio se debe tener en cuenta la red existente en la Universidad de Cundinamarca.</i></p> <p><i>Sistema de Voz</i></p> <p><i>D.1. Revisión de las políticas y criterio de calidad del servicio.</i></p> <p><i>D.2. Revisión de la estimación y análisis de tráfico en el sistema.</i></p> <p><i>D.3. Revisión del dimensionamiento en los diferentes tipos de terminales, elementos de interconexión de recursos de red pública requeridas según los criterios de calidad del servicio</i></p> <p><i>D.4. Revisión del dimensionamiento de los servicios como correo de voz, consola automatizada, sistema de tarifa de llamadas, plataforma para la gestión y administración del sistema y demás aplicativos y servicios requeridos para satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios.</i></p> <p><i>D.5. Revisión de los análisis de disponibilidad de recursos de red pública (líneas telefónicas, enlaces, digitales, etc.)</i></p> <p><i>Es indispensable garantizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y</i></p> | |
|--|--|--|--|


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 6 de 79 |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | | <p>diseños contemplados en este proyecto, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos especificados por la Universidad de Cundinamarca. Se deberá garantizar que el proyecto de telecomunicaciones debe incluir los planos de construcción que contengan diseños (redes y detalles de montaje), memorias de cálculo, especificaciones técnicas (incluyendo los equipos a ser utilizados), cantidades de obra, presupuesto general y detallado, cronograma de actividades definitivos para construcción.</p> <p>El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizarán en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.</p> | |
| 4 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJORS S.A.S | <p>REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIO</p> <p>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</p> <p>Que el proyecto a entregar tenga en cuenta las normas especificadas de la empresa de acueducto y alcantarillado, encargada del suministro y control del agua potable del municipio y entre otras la ley 373 de 1997 sobre contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y se contempla como mínimo el análisis y diseño de los siguientes aspectos:</p> <p>A.1. La totalidad de las redes y equipos hidrosanitarios y de gas (si es el caso) de las edificaciones de obras civiles involucradas al igual que el diseño de posibles estructuras hidráulicas que se pudiesen requerir dentro del marco del proyecto, como estructura de captación, de tratamiento y/o almacenamiento de agua potables (si aplica).</p> <p>A.2. Igualmente, el diseño de drenajes, red de alcantarillado pozos de inspección para aguas servidas (lluvias y negras).</p> <p>A.3. Adicionalmente de ser necesario que se haya contemplado el diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo con las condiciones específicas del sitio.</p> <p>A.4. El diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, en relación a diámetros, pendientes, localización y tipo de materiales que se deben utilizar para las redes.</p> <p>A.5. Para este proyecto es indispensable realizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como las</p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 7 de 79 |

| | | |
|--|--|--|
| | <p><i>condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con lineamientos y necesidades de la Universidad de Cundinamarca</i></p> <p><i>A.6. El proyecto hidrosanitario definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto detallado, cronograma de actividades definidos para construcción.</i></p> <p><i>A.7. Igualmente, y en caso de ser necesario se deberá especificar las características y propiedades de equipo de bombeo o hidroneumáticos, que garanticen una presión adecuada en las redes de agua potable, así como su localización y estructuras de soporte y protección para su adecuado funcionamiento (cárcamos, bases, etc.)</i></p> <p><i>A.8. Memoria de cálculo para dimensionamiento de tanque de reserva de agua potable. Plano de planta de captación de aguas lluvias, con diámetros, área aferente.</i></p> <p><i>A.9. Plano de planta de captación aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permite su revisión.</i></p> <p><i>A.10. Plano de planta de RCI, ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura. El diseño de red contra incendios debe tener en cuenta especialmente la norma NFPA-NEC –Código nacional de incendios, el diseño debe incluir el dimensionamiento del tanque de red contra incendio.</i></p> <p><i>Entre otras actividades a entregar:</i></p> <p><i>B.1. Planos del diseño de captación de aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permita su revisión.</i></p> <p><i>B.2. Planos del diseño de la Red Contra Incendio (RCI), ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura, diseño de tanque de almacenamiento contra incendio.</i></p> <p><i>B.3. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios. El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.</i></p> | |
|--|--|--|


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 8 de 79 |

| | | | |
|---|---|---|--|
| 5 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJORS A.S | <p>REVISIÓN AL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p><i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>A. Presupuesto Detallado De Obra: La elaboración de especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación de actividades definitivas de construcción obra que contemplen el proyecto integral presentado (arquitectónico, estructura, eléctrico-corriente normal, regulada, iluminación, voz y datos, CCTV y T.V, sistema hidrosanitario y red contra incendio), en donde se indiquen las propiedades y características de todos los materiales que serán utilizados, incluyendo precisiones técnicas sobre los mismos. La presente obligación es parte de los alcances del proyecto que se debe incluir para la entrega definitiva y aceptación del proyecto por parte de la Universidad de Cundinamarca.</i></p> <p><i>B. Cronograma Y Programación De Obra: conforme el programa de diseño y actividades se debe plantear una programación de obra detallada considerando cada ítem con un orden lógico técnico para llevar a cabo la construcción, estableciendo tiempos, ruta crítica y determinando un plazo final estimado para entrega y que permita llevar a cabo un control día a día del cumplimiento de las actividades propuestas. La programación y presupuesto se generará de común acuerdo con la Universidad de Cundinamarca conforme esta requiera en el proceso de diseño teniendo en cuenta la manera como se acometerá el proyecto.</i></p> <p><i>C. Especificaciones Técnicas De Construcción: la totalidad de los estudios y diseños involucrados, contendrán adicionalmente y como mínimo lo descrito en cada una de las disciplinas respectivas, los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>C.1. Parámetros técnicos utilizados para la realización de los estudios y diseños los cuales deberán respetar el constructor en la revisión que haga de los mismos. Especificaciones mínimas de los materiales. Procedimientos para el control de calidad de los materiales a utilizar. Procedimientos constructivos. Procedimientos para el control de calidad de los procesos constructivos.</i></p> <p><i>C.2. Enumeración y descripción de los resultados mínimos que deben obtener el constructor del proyecto en la relación con la construcción: resistencias, durabilidades, acabados, etc.</i></p> <p><i>C.3. Asesoría en la elaboración de los pliegos de condiciones para la construcción del proyecto de</i></p> | <p>El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas</p> |
|---|---|---|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 9 de 79 |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | <p>acuerdo con las diferentes disciplinas del diseño involucradas</p> | |
| 6 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJORS.A.S | <p>TRAMITES, PERMISOS, CONCEPTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS <i>El revisor hará un acompañamiento al consultor de diseño durante el trámite para obtener la licencia de construcción y/o de urbanismo ante la autoridad competente en el Municipio de Soacha igualmente y de ser necesario hará un acompañamiento para solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos. El revisor estará sujeto al trámite, permiso y obtención de la licencia al que está obligado el consultor dentro del contrato de consultoría, conforme a las siguientes características: El consultor debe obtener la expedición de la Licencia de Construcción y de ser necesario la Licencia de Urbanismo para efectuar los trabajos, de acuerdo con la reglamentación y las disposiciones referentes a las licencias de construcción y urbanismo, tramite a surtirse ante la entidad competente en el municipio de Soacha, además de ser necesario se deben solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos. Los tramites de radicación y aprobación del proyecto para la obtención de las respectivas licencias, permisos, conceptos, cuales quieran que sean, ante las respectivas autoridades, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridas por estas, harán parte integral de las responsabilidades contractuales del ejecutor de los estudios y diseños contemplados. En el presente proceso están incluidas todas las obligaciones que de estas gestiones se deriven para la obtención de licencias y permisos respectivos. Así mismo incluye, si es el caso la radicación de los diseños y estudios técnicos exigidos por el municipio o empresas de servicios públicos, que se requieran para garantizar el abastecimiento adecuado de los servicios al proyecto. La Universidad de Cundinamarca solo se compromete contractualmente, al pago financiero de las expensas propias de la radicación, de los impuestos que se deriven de la expedición de las</i></p> | <p>El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas</p> |


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 10 de 79 |

| | | |
|--|---|--|
| | <p><i>licencias a que haya lugar ante las entidades municipales que correspondan.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA: En la etapa de construcción del proyecto, si así lo requiere la Universidad, se deberán realizar visitas periódicas (supervisión técnica) al sitio de las obras del personal profesional y técnicos de los revisores de los diferentes estudios y diseños, para garantizar un adecuado desarrollo de las mismas en relación con lo contemplado en los diseños definitivos a los cuales el futuro contratista haga interventoría, sin ocasionar pagos adicionales a los contemplados en el presente pliego, siendo responsabilidad del revisor, allegar información adicional o complementaria que llegare a ser necesaria conforme se requiera durante la ejecución de la construcción.</i></p> | |
|--|---|--|


2. MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA

| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas presentadas | Concepto |
|-----|------------------------------|---|---|
| 1 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | <p>REVISIÓN A ESTUDIOS GEOTECNICOS <i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>A. Las perforaciones, apiques y sondeos necesarios para determinar las propiedades y características del suelo de fundación de la edificación, de acuerdo con las normas vigentes. Los ensayos de laboratorio, conclusiones y recomendaciones acerca del tipo de cimentación existente y su reforzamiento si llegase a ser necesario, teniendo en consideración las edificaciones existentes, su cimentación y la intervención a hacer con el proyecto a ejecutar. Verificar el número de sondeos y apiques realizados como consecuencia del diseño planteado y a las condiciones de las edificaciones adyacentes.</i></p> <p><i>B. El plano de localización de sondeos conforme la norma NSR10 para construcción de edificaciones, en el cual se debe verificar las coordenadas reales del proyecto, plano del proyecto con localización de apique, para edificación, urbanismo etc. Incluye revisión del cuadro de coordenadas reales. Perfil estratigráfico para sondeos y apiques realizados. Ensayos de laboratorio con firma del profesional Geotecnista. Pruebas de infiltración y percolación que determinan permeabilidad del suelo. Informe de estudio geotécnico que incluyo como mínimo caracterización y clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático, recomendaciones para la cimentación de la edificación; recomendaciones para</i></p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 11 de 79 |

| | | | |
|---|------------------------------|--|---|
| | | <p>estructuras de contención, si aplica. Registro fotográfico en el sitio de exploraciones.</p> <p>C. Entrega del Informe de revisión del estudio geotécnico desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo.</p> <p>D. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</p> <p>Se debe revisar, verificar y avalar que los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizarán en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano.</p> | |
| 2 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | <p>REVISIÓN A DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.</p> <p>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</p> <p>A. El análisis sísmico, de vulnerabilidad y diseño estructural de la edificación Bloque A, así como las posibles obras visibles (drenajes, cunetas pozas de inspección andenes, muros de contención, tanque de almacenamiento de agua potable, etc.)</p> <p>B. Se seguirá e incluirán de manera escrita todos los requerimientos especificados en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010 y las vigentes en la materia.</p> <p>C. Revisión al diseño de elementos no estructurales, los cuales se diseñaran y detallaran de acuerdo con lo establecido en la NSR- 2010 y las normas vigentes en la materia</p> <p>D. Los planos y diseño estructural de la cimentación y/o su reforzamiento si aplica de toda la edificación u obras civiles involucradas siguiendo de manera estricta, lo especificado en el estudio geotécnico y verificando una coordinación con los diseños y estudios que deban ser tenidos en cuenta para el desarrollo del proyecto.</p> <p>E. Entrega del Informe de revisión del diseño estructural desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo.</p> <p>F. Firma del memorial de responsabilidades de los profesionales vinculados en los estudios.</p> <p>Los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la norma sismo resistente NSR-2010 y a la normativa vigente en la materia en el estado colombiano. La revisión externa independiente a los diseños estructurales se realizaran conforme lo estipulado en la ley 400 de 1997 y ley 1796 de 2016 y las normas vigentes en la materia.</p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 12 de 79 |


| | | | |
|---|------------------------------|---|---|
| 3 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | <p>REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p><i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>Revisión al diseño eléctrico e iluminación, garantizando se realicen teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto en el territorio colombiano atendiendo especialmente el reglamento de instalaciones eléctricas –RETIE- y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP- y las normas específicas de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía de la localidad e incorporando sistemas de energías alternativas en especial sistemas de energía solar. Verificar y avalar las siguientes labores:</i></p> <p><i>A.1. Revisión y aprobación del diagnóstico del sistema de energía, iluminación, voz y datos, CCTV y TV.</i></p> <p><i>A.2. Revisión de los análisis y diseños de la totalidad de las redes e instalaciones eléctricas (red desde el punto de suministro o alimentación) de la edificación y obras civiles involucradas. Igualmente, y en caso de ser necesario, el diseño de la red de suministro o alimentación hasta el sitio del proyecto que abastecerá la energía requerida a las redes internas.</i></p> <p><i>A.3. La revisión del diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).</i></p> <p><i>A.4. La revisión al diseño de las redes eléctricas generales (planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado exterior e interior, ductería, diagrama unifilares y detalles de construcción).</i></p> <p><i>A.5. La revisión al diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (telefonía y energía) así mismo, el diseño de la red eléctrica de alimentación hasta la subestación, de la planta y equipos eléctricos de emergencia, detalles de estructuras involucradas en el proyecto eléctrico.</i></p> <p><i>A.6. La revisión del diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, con respecto a las redes (red normal y red regulada), instalaciones eléctricas (distribución acorde al diseño arquitectónico integral), diseño de iluminación, localización y especificación de los materiales que se deben utilizar.</i></p> <p><i>A.7. La revisión debe verificar que el proyecto se haya realizado con una adecuada coordinación con</i></p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |
|---|------------------------------|---|---|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 13 de 79 |

| | | |
|--|---|--|
| | <p><i>la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad de Cundinamarca y a las normas vigentes de diseño, construcción, materiales y equipos.</i></p> <p><i>A.8. Se debe garantizar que el proyecto de instalaciones eléctricas y afines definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra. Presupuesto detallado, cronograma de actividades definitivas para construcción, el proyecto eléctrico debe realizarse con la utilización de las energías alternativas disponibles en el mercado, especialmente con tecnología de energía solar conforme a los requerimientos de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual se entregará los debidos diseños y cálculos.</i></p> <p><i>A.9. Se garantice que el proyecto cumpla con las directrices del sistema de información de eficiencia energética y energías alternativas del ministerio de minas y energía.</i></p> <p><i>A.10. En caso de ser necesario, revisar que se especifiquen las características y propiedades que garanticen un suministro de energía adecuado y constante, libre de picos en los sitios en donde se encuentran los equipos con tecnología de punta, con las debidas conexiones a tierra que impida el daño de aparatos que utilizan el sistema de energía eléctrica para su funcionamiento, garantizando posibles reclamaciones por garantía.</i></p> <p><i>A.11. Se debe garantizar que el sistema de comunicaciones está conformado por los siguientes ítems: equipos activos de la red de datos, cableado estructurado y sistema de voz (citofonia y telefónica).</i></p> <p><i>Entre otras actividades entregar:</i></p> <p><i>B.1. Revisión al diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).</i></p> <p><i>B.2. Revisión al diseño de las redes eléctricas generales (Planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado, sistema de iluminación, ductería, diagramas unifilares y detalles de construcción).</i></p> <p><i>B.3. Revisión al diseño y especificaciones de los sistemas de cableado estructurado, voz y datos.</i></p> <p><i>B.4. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</i></p> <p><i>Cableado Estructurado:</i> <i>La revisión del diseño y especificación de la</i></p> | |
|--|---|--|


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 14 de 79 |

| | | |
|--|---|--|
| | <p><i>plataforma de cableado estructurado incluye:</i></p> <p><i>C.1. Revisión de la plataforma de cableado estructurado en cuanto al cableado, distribución, espacios, cuartos técnicos, identificación, aterrizajes, canalización, entre otros aspectos definidos en la serie de normas EIA/TIA 568B, 569A y sus adendas, última versión de la Norma 606, 607 y norma ISO 11801.</i></p> <p><i>C.2 Revisión de los planos, impresión y copia magnética de los mismos</i></p> <p><i>C.3. Revisión de la ingeniería de detalle asociada a la ubicación de las salidas de información</i></p> <p><i>C.4. Revisión del cálculo de las cantidades de obra, según los criterios de calidad del servicio se debe tener en cuenta la red existente en la Universidad de Cundinamarca.</i></p> <p><i>Sistema de Voz</i></p> <p><i>D.1. Revisión de las políticas y criterio de calidad del servicio.</i></p> <p><i>D.2. Revisión de la estimación y análisis de tráfico en el sistema.</i></p> <p><i>D.3. Revisión del dimensionamiento en los diferentes tipos de terminales, elementos de interconexión de recursos de red pública requeridas según los criterios de calidad del servicio</i></p> <p><i>D.4. Revisión del dimensionamiento de los servicios como correo de voz, consola automatizada, sistema de tarifa de llamadas, plataforma para la gestión y administración del sistema y demás aplicativos y servicios requeridos para satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios.</i></p> <p><i>D.5. Revisión de los análisis de disponibilidad de recursos de red pública (líneas telefónicas, enlaces, digitales, etc.)</i></p> <p><i>Es indispensable garantizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados en este proyecto, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos especificados por la Universidad de Cundinamarca.</i></p> <p><i>Se deberá garantizar que el proyecto de telecomunicaciones debe incluir los planos de construcción que contengan diseños (redes y detalles de montaje), memorias de cálculo, especificaciones técnicas (incluyendo los equipos a ser utilizados), cantidades de obra, presupuesto general y detallado, cronograma de actividades definitivos para construcción.</i></p> <p><i>El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.</i></p> | |
|--|---|--|


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 15 de 79 |

| | | | |
|---|------------------------------|--|---|
| 4 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | <p>REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIO</p> <p><i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>Que el proyecto a entregar tenga en cuenta las normas especificadas de la empresa de acueducto y alcantarillado, encargada del suministro y control del agua potable del municipio y entre otras la ley 373 de 1997 sobre contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y se contempla como mínimo el análisis y diseño de los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>A.1. La totalidad de las redes y equipos hidrosanitarios y de gas (si es el caso) de las edificaciones de obras civiles involucradas al igual que el diseño de posibles estructuras hidráulicas que se pudiesen requerir dentro del marco del proyecto, como estructura de captación, de tratamiento y/o almacenamiento de agua potables (si aplica).</i></p> <p><i>A.2. Igualmente, el diseño de drenajes, red de alcantarillado pozos de inspección para aguas servidas (lluvias y negras).</i></p> <p><i>A.3. Adicionalmente de ser necesario que se haya contemplado el diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo con las condiciones específicas del sitio.</i></p> <p><i>A.4. El diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, en relación a diámetros, pendientes, localización y tipo de materiales que se deben utilizar para las redes.</i></p> <p><i>A.5. Para este proyecto es indispensable realizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con lineamientos y necesidades de la Universidad de Cundinamarca</i></p> <p><i>A.6. El proyecto hidrosanitario definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto detallado, cronograma de actividades definidos para construcción.</i></p> <p><i>A.7. Igualmente, y en caso de ser necesario se deberá especificar las características y propiedades de equipo de bombeo o hidroneumáticos, que garanticen una presión adecuada en las redes de agua potable, así como su localización y estructuras de soporte y protección para su adecuado funcionamiento (cárcamos, bases, etc.)</i></p> <p><i>A.8. Memoria de cálculo para dimensionamiento de</i></p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |
|---|------------------------------|--|---|


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 16 de 79 |

| | | | |
|---|------------------------------|---|---|
| | | <p>tanque de reserva de agua potable. Plano de planta de captación de aguas lluvias, con diámetros, área aferente.</p> <p>A.9. Plano de planta de captación aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permite su revisión.</p> <p>A.10. Plano de planta de RCI, ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura. El diseño de red contra incendios debe tener en cuenta especialmente la norma NFPA-NEC –Código nacional de incendios, el diseño debe incluir el dimensionamiento del tanque de red contra incendio.</p> <p>Entre otras actividades a entregar:</p> <p>B.1. Planos del diseño de captación de aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permita su revisión.</p> <p>B.2. Planos del diseño de la Red Contra Incendio (RCI), ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura, diseño de tanque de almacenamiento contra incendio.</p> <p>B.3. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</p> <p>El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.</p> | |
| 5 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | <p>REVISIÓN AL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</p> <p>A. Presupuesto Detallado De Obra: La elaboración de especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación de actividades definitivas de construcción obra que contemplen el proyecto integral presentado (arquitectónico, estructura, eléctrico-corriente normal, regulada, iluminación, voz y datos, CCTV y T.V, sistema hidrosanitario y red contra incendio), en donde se indiquen las propiedades y características de todos los materiales que serán utilizados, incluyendo precisiones técnicas sobre los mismos. La presente obligación es parte de los alcances del proyecto que se debe incluir para la entrega definitiva y aceptación del proyecto por parte de la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>B. Cronograma Y Programación De Obra: conforme el programa de diseño y actividades se debe</p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 17 de 79 |

| | | | |
|---|------------------------------|---|---|
| | | <p>plantear una programación de obra detallada considerando cada ítem con un orden lógico técnico para llevar a cabo la construcción, estableciendo tiempos, ruta crítica y determinando un plazo final estimado para entrega y que permita llevar a cabo un control día a día del cumplimiento de las actividades propuestas. La programación y presupuesto se generará de común acuerdo con la Universidad de Cundinamarca conforme esta requiera en el proceso de diseño teniendo en cuenta la manera como se acometerá el proyecto.</p> <p>C. Especificaciones Técnicas De Construcción: la totalidad de los estudios y diseños involucrados, contendrán adicionalmente y como mínimo lo descrito en cada una de las disciplinas respectivas, los siguientes aspectos:</p> <p>C.1. Parámetros técnicos utilizados para la realización de los estudios y diseños los cuales deberán respetar el constructor en la revisión que haga de los mismos. Especificaciones mínimas de los materiales. Procedimientos para el control de calidad de los materiales a utilizar. Procedimientos constructivos. Procedimientos para el control de calidad de los procesos constructivos.</p> <p>C.2. Enumeración y descripción de los resultados mínimos que deben obtener el constructor del proyecto en la relación con la construcción: resistencias, durabilidades, acabados, etc.</p> <p>C.3. Asesoría en la elaboración de los pliegos de condiciones para la construcción del proyecto de acuerdo con las diferentes disciplinas del diseño involucradas</p> | |
| 6 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | <p>TRAMITES, PRMISOS, CONCEPTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS</p> <p>El revisor hará un acompañamiento al consultor de diseño durante el trámite para obtener la licencia de construcción y/o de urbanismo ante la autoridad competente en el Municipio de Soacha igualmente y de ser necesario hará un acompañamiento para solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos. El revisor estará sujeto al trámite, permiso y obtención de la licencia al que está obligado el consultor dentro del contrato de consultoría, conforme a las siguientes características:</p> <p>El consultor debe obtener la expedición de la Licencia de Construcción y de ser necesario la Licencia de Urbanismo para efectuar los trabajos, de acuerdo con la reglamentación y las disposiciones referentes a las licencias de construcción y urbanismo, tramite a surtirse ante la entidad competente en el municipio de Soacha, además de ser necesario se deben solicitar los permisos</p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 18 de 79 |

| | | |
|--|---|--|
| | <p><i>pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos.</i></p> <p><i>Los tramites de radicación y aprobación del proyecto para la obtención de las respectivas licencias, permisos, conceptos, cuales quieran que sean, ante las respectivas autoridades, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridas por estas, harán parte integral de las responsabilidades contractuales del ejecutor de los estudios y diseños contemplados. En el presente proceso están incluidas todas las obligaciones que de estas gestiones se deriven para la obtención de licencias y permisos respectivos.</i></p> <p><i>Así mismo incluye, si es el caso la radicación de los diseños y estudios técnicos exigidos por el municipio o empresas de servicios públicos, que se requieran para garantizar el abastecimiento adecuado de los servicios al proyecto.</i></p> <p><i>La Universidad de Cundinamarca solo se compromete contractualmente, al pago financiero de las expensas propias de la radicación, de los impuestos que se deriven de la expedición de las licencias a que haya lugar ante las entidades municipales que correspondan.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA: En la etapa de construcción del proyecto, si así lo requiere la Universidad, se deberán realizar visitas periódicas (supervisión técnica) al sitio de las obras del personal profesional y técnicos de los revisores de los diferentes estudios y diseños, para garantizar un adecuado desarrollo de las mismas en relación con lo contemplado en los diseños definitivos a los cuales el futuro contratista haga interventoría, sin ocasionar pagos adicionales a los contemplados en el presente pliego, siendo responsabilidad del revisor, allegar información adicional o complementaria que llegare a ser necesaria conforme se requiera durante la ejecución de la construcción.</i></p> | |
|--|---|--|

3. KRIBA INGENIEROS

| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas presentadas | Concepto |
|-----|-------------------------|--|---|
| 1 | KRIBA INGENIEROS | <p><i>Interventoría para la revisión integral, actualización y ampliación del bloque A, Extensión Soacha</i></p> <p>Nota: El proponente engloba toda la propuesta en un único ítem y no discrimina las especificaciones técnicas solicitadas.</p> | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 19 de 79 |

4. CONSORCIO UDEC CYC


| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas | Concepto |
|-----|--------------------|--|---|
| 1 | CONSORCIO UDEC CYC | <p>REVISIÓN A ESTUDIOS GEOTECNICOS <i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>A. Las perforaciones, apiques y sondeos necesarios para determinar las propiedades y características del suelo de fundación de la edificación, de acuerdo con las normas vigentes. Los ensayos de laboratorio, conclusiones y recomendaciones acerca del tipo de cimentación existente y su reforzamiento si llegase a ser necesario, teniendo en consideración las edificaciones existentes, su cimentación y la intervención a hacer con el proyecto a ejecutar. Verificar el número de sondeos y apiques realizados como consecuencia del diseño planteado y a las condiciones de las edificaciones adyacentes.</i></p> <p><i>B. El plano de localización de sondeos conforme la norma NSR10 para construcción de edificaciones, en el cual se debe verificar las coordenadas reales del proyecto, plano del proyecto con localización de apique, para edificación, urbanismo etc. Incluye revisión del cuadro de coordenadas reales. Perfil estratigráfico para sondeos y apiques realizados. Ensayos de laboratorio con firma del profesional Geotecnista. Pruebas de infiltración y percolación que determinan permeabilidad del suelo. Informe de estudio geotécnico que incluyo como mínimo caracterización y clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático, recomendaciones para la cimentación de la edificación; recomendaciones para estructuras de contención, si aplica. Registro fotográfico en el sitio de exploraciones.</i></p> <p><i>C. Entrega del Informe de revisión del estudio geotécnico desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo.</i></p> <p><i>D. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</i></p> <p><i>Se debe revisar, verificar y avalar que los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizarán en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano.</i></p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |
| 2 | CONSORCIO UDEC CYC | <p>REVISIÓN A DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. <i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>A. El análisis sísmico, de vulnerabilidad y diseño estructural de la edificación Bloque A, así como las</i></p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 20 de 79 |


| | | | |
|---|--------------------|--|---|
| | | <p>posibles obras visibles (drenajes, cunetas pozas de inspección andenes, muros de contención, tanque de almacenamiento de agua potable, etc.)</p> <p>B. Se seguirá e incluirán de manera escrita todos los requerimientos especificados en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010 y las vigentes en la materia.</p> <p>C. Revisión al diseño de elementos no estructurales, los cuales se diseñaran y detallaran de acuerdo con lo establecido en la NSR- 2010 y las normas vigentes en la materia</p> <p>D. Los planos y diseño estructural de la cimentación y/o su reforzamiento si aplica de toda la edificación u obras civiles involucradas siguiendo de manera estricta, lo especificado en el estudio geotécnico y verificando una coordinación con los diseños y estudios que deban ser tenidos en cuenta para el desarrollo del proyecto.</p> <p>E. Entrega del Informe de revisión del diseño estructural desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo.</p> <p>F. Firma del memorial de responsabilidades de los profesionales vinculados en los estudios. Los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la norma sismo resistente NSR-2010 y a la normativa vigente en la materia en el estado colombiano. La revisión externa independiente a los diseños estructurales se realizaran conforme lo estipulado en la ley 400 de 1997 y ley 1796 de 2016 y las normas vigentes en la materia.</p> | |
| 3 | CONSORCIO UDEC CYC | <p>REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</p> <p>Revisión al diseño eléctrico e iluminación, garantizando se realicen teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto en el territorio colombiano atendiendo especialmente el reglamento de instalaciones eléctricas –RETIE- y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público –RETILAP- y las normas específicas de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía de la localidad e incorporando sistemas de energías alternativas en especial sistemas de energía solar. Verificar y avalar las siguientes labores:</p> <p>A.1. Revisión y aprobación del diagnóstico del sistema de energía, iluminación, voz y datos, CCTV y TV.</p> <p>A.2. Revisión de los análisis y diseños de la totalidad</p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 21 de 79 |


| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p><i>de las redes e instalaciones eléctricas (red desde el punto de suministro o alimentación) de la edificación y obras civiles involucradas. Igualmente, y en caso de ser necesario, el diseño de la red de suministro o alimentación hasta el sitio del proyecto que abastecerá la energía requerida a las redes internas.</i></p> <p><i>A.3. La revisión del diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).</i></p> <p><i>A.4. La revisión al diseño de las redes eléctricas generales (planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado exterior e interior, ductería, diagrama unifilares y detalles de construcción).</i></p> <p><i>A.5. La revisión al diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (telefonía y energía) así mismo, el diseño de la red eléctrica de alimentación hasta la subestación, de la planta y equipos eléctricos de emergencia, detalles de estructuras involucradas en el proyecto eléctrico.</i></p> <p><i>A.6. La revisión del diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, con respecto a las redes (red normal y red regulada), instalaciones eléctricas (distribución acode al diseño arquitectónico integral), diseño de iluminación, localización y especificación de los materiales que se deben utilizar.</i></p> <p><i>A.7. La revisión debe verificar que el proyecto se haya realizado con una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad de Cundinamarca y a las normas vigentes de diseño, construcción, materiales y equipos.</i></p> <p><i>A.8. Se debe garantizar que el proyecto de instalaciones eléctricas y afines definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra. Presupuesto detallado, cronograma de actividades definitivas para construcción, el proyecto eléctrico debe realizarse con la utilización de las energías alternativas disponibles en el mercado, especialmente con tecnología de energía solar conforme a los requerimientos de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual se entregará los debidos diseños y cálculos.</i></p> <p><i>A.9. Se garantice que el proyecto cumpla con las directrices del sistema de información de eficiencia energética y energías alternativas del ministerio de minas y energía.</i></p> <p><i>A.10. En caso de ser necesario, revisar que se especifiquen las características y propiedades que</i></p> | |
|--|--|---|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 22 de 79 |


| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p><i>garanticen un suministro de energía adecuado y constante, libre de picos en los sitios en donde se encuentran los equipos con tecnología de punta, con las debidas conexiones a tierra que impida el daño de aparatos que utilizan el sistema de energía eléctrica para su funcionamiento, garantizando posibles reclamaciones por garantía.</i></p> <p><i>A.11. Se debe garantizar que el sistema de comunicaciones está conformado por los siguientes ítems: equipos activos de la red de datos, cableado estructurado y sistema de voz (citofonia y telefónica).</i></p> <p><i>Entre otras actividades entregar:</i></p> <p><i>B.1. Revisión al diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).</i></p> <p><i>B.2. Revisión al diseño de las redes eléctricas generales (Planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado, sistema de iluminación, ducteria, diagramas unifilares y detalles de construcción).</i></p> <p><i>B.3. Revisión al diseño y especificaciones de los sistemas de cableado estructurado, voz y datos.</i></p> <p><i>B.4. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</i></p> <p><i>Cableado Estructurado:</i></p> <p><i>La revisión del diseño y especificación de la plataforma de cableado estructurado incluye:</i></p> <p><i>C.1. Revisión de la plataforma de cableado estructurado en cuanto al cableado, distribución, espacios, cuartos técnicos, identificación, aterrizajes, canalización, entre otros aspectos definidos en la serie de normas EIA/TIA 568B, 569A y sus adendas, última versión de la Norma 606, 607 y norma ISO 11801.</i></p> <p><i>C.2 Revisión de los planos, impresión y copia magnética de los mismos</i></p> <p><i>C.3. Revisión de la ingeniería de detalle asociada a la ubicación de las salidas de información</i></p> <p><i>C.4. Revisión del cálculo de las cantidades de obra, según los criterios de calidad del servicio se debe tener en cuenta la red existente en la Universidad de Cundinamarca.</i></p> <p><i>Sistema de Voz</i></p> <p><i>D.1. Revisión de las políticas y criterio de calidad del servicio.</i></p> <p><i>D.2. Revisión de la estimación y análisis de tráfico en el sistema.</i></p> <p><i>D.3. Revisión del dimensionamiento en los diferentes tipos de terminales, elementos de interconexión de recursos de red pública requeridas</i></p> | |
|--|--|--|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 23 de 79 |


| | | | |
|---|--------------------|---|---|
| | | <p>según los criterios de calidad del servicio</p> <p>D.4. Revisión del dimensionamiento de los servicios como correo de voz, consola automatizada, sistema de tarifa de llamadas, plataforma para la gestión y administración del sistema y demás aplicativos y servicios requeridos para satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios.</p> <p>D.5. Revisión de los análisis de disponibilidad de recursos de red pública (líneas telefónicas, enlaces, digitales, etc.)</p> <p>Es indispensable garantizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados en este proyecto, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos especificados por la Universidad de Cundinamarca. Se deberá garantizar que el proyecto de telecomunicaciones debe incluir los planos de construcción que contengan diseños (redes y detalles de montaje), memorias de cálculo, especificaciones técnicas (incluyendo los equipos a ser utilizados), cantidades de obra, presupuesto general y detallado, cronograma de actividades definitivos para construcción.</p> <p>El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.</p> | |
| 4 | CONSORCIO UDEC CYC | <p>REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIO</p> <p>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</p> <p>Que el proyecto a entregar tenga en cuenta las normas especificadas de la empresa de acueducto y alcantarillado, encargada del suministro y control del agua potable del municipio y entre otras la ley 373 de 1997 sobre contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y se contempla como mínimo el análisis y diseño de los siguientes aspectos:</p> <p>A.1. La totalidad de las redes y equipos hidrosanitarios y de gas (si es el caso) de las edificaciones de obras civiles involucradas al igual que el diseño de posibles estructuras hidráulicas que se pudiesen requerir dentro del marco del proyecto, como estructura de captación, de tratamiento y/o almacenamiento de agua potables (si aplica).</p> <p>A.2. Igualmente, el diseño de drenajes, red de alcantarillado pozos de inspección para aguas servidas (lluvias y negras).</p> <p>A.3. Adicionalmente de ser necesario que se haya</p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 24 de 79 |


| | | |
|--|---|--|
| | <p>contemplado el diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo con las condiciones específicas del sitio.</p> <p>A.4. El diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, en relación a diámetros, pendientes, localización y tipo de materiales que se deben utilizar para las redes.</p> <p>A.5. Para este proyecto es indispensable realizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con lineamientos y necesidades de la Universidad de Cundinamarca</p> <p>A.6. El proyecto hidrosanitario definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto detallado, cronograma de actividades definidos para construcción.</p> <p>A.7. Igualmente, y en caso de ser necesario se deberá especificar las características y propiedades de equipo de bombeo o hidroneumáticos, que garanticen una presión adecuada en las redes de agua potable, así como su localización y estructuras de soporte y protección para su adecuado funcionamiento (cárcamos, bases, etc.)</p> <p>A.8. Memoria de cálculo para dimensionamiento de tanque de reserva de agua potable. Plano de planta de captación de aguas lluvias, con diámetros, área aferente.</p> <p>A.9. Plano de planta de captación aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permite su revisión.</p> <p>A.10. Plano de planta de RCI, ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura. El diseño de red contra incendios debe tener en cuenta especialmente la norma NFPA-NEC –Código nacional de incendios, el diseño debe incluir el dimensionamiento del tanque de red contra incendio.</p> <p>Entre otras actividades a entregar:</p> <p>B.1. Planos del diseño de captación de aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permita su revisión.</p> <p>B.2. Planos del diseño de la Red Contra Incendio (RCI), ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura, diseño de tanque de almacenamiento contra incendio.</p> <p>B.3. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.</p> | |
|--|---|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 25 de 79 |


| | | | |
|---|--------------------|--|---|
| | | <i>El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizarán en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.</i> | |
| 5 | CONSORCIO UDEC CYC | <p>REVISIÓN AL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p><i>Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F- CTC 312 de 2019, está la revisión de:</i></p> <p><i>A. Presupuesto Detallado De Obra: La elaboración de especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación de actividades definitivas de construcción obra que contemplen el proyecto integral presentado (arquitectónico, estructura, eléctrico-corriente normal, regulada, iluminación, voz y datos, CCTV y T.V, sistema hidrosanitario y red contra incendio), en donde se indiquen las propiedades y características de todos los materiales que serán utilizados, incluyendo precisiones técnicas sobre los mismos. La presente obligación es parte de los alcances del proyecto que se debe incluir para la entrega definitiva y aceptación del proyecto por parte de la Universidad de Cundinamarca.</i></p> <p><i>B. Cronograma Y Programación De Obra: conforme el programa de diseño y actividades se debe plantear una programación de obra detallada considerando cada ítem con un orden lógico técnico para llevar a cabo la construcción, estableciendo tiempos, ruta crítica y determinando un plazo final estimado para entrega y que permita llevar a cabo un control día a día del cumplimiento de las actividades propuestas. La programación y presupuesto se generará de común acuerdo con la Universidad de Cundinamarca conforme esta requiera en el proceso de diseño teniendo en cuenta la manera como se acometerá el proyecto.</i></p> <p><i>C. Especificaciones Técnicas De Construcción: la totalidad de los estudios y diseños involucrados, contendrán adicionalmente y como mínimo lo descrito en cada una de las disciplinas respectivas, los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>C.1. Parámetros técnicos utilizados para la realización de los estudios y diseños los cuales deberán respetar el constructor en la revisión que haga de los mismos. Especificaciones mínimas de</i></p> | El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 26 de 79 |

| | | | |
|---|--------------------|---|--|
| | | <p>los materiales. Procedimientos para el control de calidad de los materiales a utilizar. Procedimientos constructivos. Procedimientos para el control de calidad de los procesos constructivos.</p> <p>C.2. Enumeración y descripción de los resultados mínimos que deben obtener el constructor del proyecto en la relación con la construcción: resistencias, durabilidades, acabados, etc.</p> <p>C.3. Asesoría en la elaboración de los pliegos de condiciones para la construcción del proyecto de acuerdo con las diferentes disciplinas del diseño involucradas</p> | |
| 6 | CONSORCIO UDEC CYC | <p>TRAMITES, PRMISOS, CONCEPTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS</p> <p>El revisor hará un acompañamiento al consultor de diseño durante el trámite para obtener la licencia de construcción y/o de urbanismo ante la autoridad competente en el Municipio de Soacha igualmente y de ser necesario hará un acompañamiento para solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos. El revisor estará sujeto al trámite, permiso y obtención de la licencia al que está obligado el consultor dentro del contrato de consultoría, conforme a las siguientes características:</p> <p>El consultor debe obtener la expedición de la Licencia de Construcción y de ser necesario la Licencia de Urbanismo para efectuar los trabajos, de acuerdo con la reglamentación y las disposiciones referentes a las licencias de construcción y urbanismo, tramite a surtirse ante la entidad competente en el municipio de Soacha, además de ser necesario se deben solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos.</p> <p>Los tramites de radicación y aprobación del proyecto para la obtención de las respectivas licencias, permisos, conceptos, cuales quieran que sean, ante las respectivas autoridades, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridas por estas, harán parte integral de las responsabilidades contractuales del ejecutor de los estudios y diseños contemplados. En el presente proceso están incluidas todas las obligaciones que de estas gestiones se deriven para la obtención de licencias y permisos respectivos.</p> <p>Así mismo incluye, si es el caso la radicación de los diseños y estudios técnicos exigidos por el municipio o empresas de servicios públicos, que se requieran para garantizar el abastecimiento adecuado de los servicios al proyecto.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca solo se compromete contractualmente, al pago financiero de</p> | <p>El cotizante CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 27 de 79 |

| | | |
|--|--|--|
| | <p><i>las expensas propias de la radicación, de los impuestos que se deriven de la expedición de las licencias a que haya lugar ante las entidades municipales que correspondan.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA: En la etapa de construcción del proyecto, si así lo requiere la Universidad, se deberán realizar visitas periódicas (supervisión técnica) al sitio de las obras del personal profesional y técnicos de los revisores de los diferentes estudios y diseños, para garantizar un adecuado desarrollo de las mismas en relación con lo contemplado en los diseños definitivos a los cuales el futuro contratista haga interventoría, sin ocasionar pagos adicionales a los contemplados en el presente pliego, siendo responsabilidad del revisor, allegar información adicional o complementaria que llegare a ser necesaria conforme se requiera durante la ejecución de la construcción.</i></p> | |
|--|--|--|

5. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A

| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas presentadas | Concepto |
|-----|-------------|---|--|
| 1 | SODINSA S.A | REVISIÓN A DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, las presenta incompletas |
| 2 | SODINSA S.A | REVISIÓN A ESTUDIOS GEOTECNICOS | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, las presenta incompletas |
| 3 | SODINSA S.A | REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, las presenta incompletas |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 28 de 79 |


| | | | |
|---|-------------|--|--|
| 4 | SODINSA S.A | REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIO | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, las presenta incompletas |
| 5 | SODINSA S.A | REVISIÓN AL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, las presenta incompletas |
| 6 | SODINSA S.A | TRAMITES, PRMISOS, CONCEPTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS | El cotizante NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, las presenta incompletas |

6. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A


EL PROPONENTE ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A, **NO PRESENTA** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Por lo anterior NO CUMPLE, con lo solicitado.

7. MARIA FERNANADA DIAZ

| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas presentadas | Concepto |
|-----|---------------------|--|--|
| 1 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Director de Revisión externa - Asesor Estructural</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 29 de 79 |

| | | | |
|---|---------------------|--|--|
| 2 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Revisor geotecnia</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |
| 3 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Revisor eléctrico</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |
| 4 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Revisor electrónico</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |
| 5 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Revisor hidrosanitario</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |
| 6 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Revisor de presupuesto</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |
| 7 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Oficina, papelería, comunicaciones, transportes</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 30 de 79 |

| | | | |
|---|---------------------|--|--|
| 8 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Ensayos de laboratorio</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |
| 9 | MARIA FERNANDA DIAZ | <i>Edición de informes, fotografía</i> | El cotizante NO CUMPLE, debido a que no presenta las especificaciones técnicas solicitadas |

OFERTA ECONÓMICA

1. MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|------------|--|---|--------------------|
| 1 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A | \$ 47.000.000 | \$ 55.930.000 |


De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas, no presenta errores aritméticos, se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial.

2. MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|------------|------------------------------|---|--------------------|
| 2 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | \$ 45.500.000 | \$ 54.145.000 |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 31 de 79 |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas, no presenta errores aritméticos, se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial.

3. KRIBA INGENIEROS

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|-----|------------------|--|---------------|
| 3 | KRIBA INGENIEROS | \$ 54.200.000 | \$ 64.498.000 |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por la **KRIBA INGENIEROS**, NO CUMPLE con lo solicitado, debido a que presenta un presupuesto que en ningún momento se relaciona con las especificaciones técnicas a cotizar.


4. CONSORCIO UDEC CYC

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|-----|--------------------|--|---------------|
| 4 | CONSORCIO UDEC CYC | \$ 55.445.000 | \$ 65.979.550 |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **CONSORCIO UDEC CYC**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas, no presenta errores aritméticos, se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial.

5. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|-----|---|--|---------------|
| 5 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A | \$ 45.723.000 | \$ 54.410.370 |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 32 de 79 |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada **SODINSA S.A**, NO CUMPLE debido a que las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta económica están incompletas.

6. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A


| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|-----|------------------------------------|--|---------------|
| 6 | ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A | EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IVA | \$ 65.000.000 |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A**, NO CUMPLE debido a que no discrimina los valores unitarios antes de IVA.

7. MARIA FERNANADA DIAZ

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor Total |
|-----|----------------------|--|---------------|
| 7 | MARIA FERNANADA DIAZ | \$ 54.350.000 | \$ 64.676.500 |

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **MARIA FERNANADA DIAZ**, NO CUMPLE debido a que las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta económica están incompletas.


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 33 de 79 |

DOCUMENTOS SOLICITADOS


De acuerdo a la revisión de las especificaciones técnicas y el valor de la oferta económica se procede a realizar la revisión de la documentación solicita a los proponentes:

1. MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S

| MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S | | | |
|--|--|---------------|-----------|
| DOCUMENTACIÓN MINIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE | | CUMPLE | |
| N° | DOCUMENTO | SI | NO |
| 1 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización | x | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | x | |
| 3 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | x | |
| 4 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | x | |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | x | |
| 6 | Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada. Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; | x | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 34 de 79 |

| | | | |
|----|---|---|--|
| | <p>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</p> <p>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta</p> <p>El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de marzo de 2019.</p> | | |
| 7 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | X | |
| 8 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | X | |
| 9 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. | X | |
| 10 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | X | |
| 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales | X | |
| 12 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. | X | |
| 13 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores | X | |
| 14 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. | X | |
| 15 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | X Nota: conforme a lo establecido en el Decreto 434 de 2020 | |


| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 35 de 79 |

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| 16 | Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar carta en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | X | |
|-----------|---|---|--|

| MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|----|---------------|--|
| PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO | | | | | | | CUMPLE | |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FOLIO | SI | NO | |
| 1 | DIRECTOR DE REVISIÓN EXTERNA" A "DIRECTOR DE INTERVENCIÓN A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019 | INGENIERO CIVIL RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA | Ingeniero civil con matricula profesional y posgrado en diseño de estructuras. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería). | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivo digital en PDF: Página 63 a la 85 Nota: En la certificación de experiencia profesional específica a "contrato 089 de 2018" y su información complementaria no discrimina a el área intervenida en m2 | | X | |


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 36 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|---|---|
| 2 | REVISOR GEOTECNISTA | INGENIERO CIVIL WILLIAM ALFONSO BARAJAS TIBADUIZA | Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivo digital en PDF: Página 89 a la 103 | x | |
| 3 | REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORRIENTE NORMAL, REGULADORA ILUMINACIÓN. | INGENIERO ELECTRICISTA ARGEMIR O CAAMANO GUTIERREZ | Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional De | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad | Archivo digital en PDF: Página 104 a la 118 Nota: En la certificación de experiencia profesional específica "contrato" | | x |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 37 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|---|--|
| | | | Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines | (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | 089 de 2018” y su información complementaria no discrimina a el área intervienda en m2 | | |
| 4 | REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. | INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES MIGUEL ANGEL LONDOÑO MUÑOZ | Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones con matricula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matricula profesional o documento equivalente, según la entidad que la expida. | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivos digitales en PDF: De la página 119 a la 130 | X | |

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 38 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|--|
| 5 | REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIOS | INGENIERO CIVIL JOSE JAVIER CONTRERAS RAMIREZ | Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivos digitales en PDF: Página 131 a la 148 | x | |
| 6 | REVISOR PARA PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO FERNEY YESID BELTRAN AVILA | Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones | | x | |


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 39 de 79 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|
| | | | Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso | categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización y documentación presentada por **MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S**, NO CUMPLE con la documentación solicitada en los siguientes aspectos:

- a) Documentación perfiles profesionales del personal requerido – Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019; En la certificación de experiencia profesional específica “contrato 089 de 2018” y la información complementaria que la compone no discrimina el área intervenida en m².
- b) Documentación perfiles profesionales del personal requerido – Cargo: REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO...; En la certificación de experiencia profesional específica y la información complementaria que la compone no discrimina el área intervenida en m².

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 40 de 79 |


DOCUMENTOS SOLICITADOS

2. MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA


| MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | | | |
|--|--|---------------|-----------|
| DOCUMENTACIÓN MINIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE | | CUMPLE | |
| N° | DOCUMENTO | SI | NO |
| 1 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización | x | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | x | |
| 3 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | x | |
| 4 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | x | |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | x | |
| 6 | Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada. Con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta. | x | |
| 7 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. | x | |
| 8 | Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta. | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PÁGINA: 41 de 79 |

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| 9 | Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica. El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | x | |
| 10 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. | x | |
| 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | x | |
| 12 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales | x | |
| 13 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. | x | |
| 14 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores | x | |
| 15 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. | x | |
| 16 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 17 | Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | x | |

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 42 de 79 |


| MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|-----------|---------------|--|
| PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO | | | | | | | CUMPLE | |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FOLIO | SI | NO | |
| 1 | DIRECTOR DE REVISIÓN EXTERNA" A "DIRECTOR DE INTERVENCIÓN A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019 | INGENIERO CIVIL JOSE DEL CARMEN NIETO MUÑOZ | Ingeniero civil con matricula profesional y posgrado en diseño de estructuras. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería). | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivos digitales en PDF: "DOCUMENTOS" "EXPERIENCIA ESPECIFICA" | x | | |
| | REVISOR GEOTECNISTA | INGENIERO CIVIL MIGUEL ANGEL | Ingeniero civil con matricula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en contratos de estudios y | Archivos digitales en PDF: "DOCUMENTOS" "CERTIFICACION CONT" | x | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 43 de 79 |


| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|---|--|
| 2 | | RABA MOYANO | antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 3 | REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORRIENTE NORMAL, REGULADA E ILUMINACIÓN. | INGENIERO ELECTRICISTA IVAN OSWALDO LEON | Ingeniero Electricista con matricula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta | Archivos digitales en PDF, JPG y WORD: "CEDULA RESPALDO" "certificado" "DIPLOMA ESPECIALIZACION" "DIPLOMA PREGRADO" "ING_IVAN_LEON-NOV-2018" "tarjeta profesional" "WE WORK 19-100-3 D CONSTRUCCIONES" | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 44 de 79 |


| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|---|--|
| | | | | certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 4 | REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. | INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES SAUL ANDRES FIGUEROA QUIROZ | Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional o documento equivalente, según la entidad que la expida. | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivos digitales en PDF: "crt grupo tekton sas" "certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (5)" "DIPLOMA PROFESIONAL" "documentos-HV" | x | |
| | REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLAD | INGENIERO CIVIL JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN | Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones | Archivos digitales en PDF: "DOCUMENTOS" "CERT JAIRO JARAMILLO ACTUALIZADA" | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 45 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|----------------------------|---|--|
| 5 | O Y RED CONT RA INCEN DIOS | | (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 6 | REVIS OR PARA PRES UPUE STO, PROG RAMA CIÓN Y ESPE CIFIC ACIO NES TECNI CAS | INGENIER O CIVIL O ARQUITE CTO MONICA VIVIANA CASTELL ANOS RIAÑO | Ingeniero civil o arquitecto con matricula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y | Archivos digitales en PDF: | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 46 de 79 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización y documentación presentada por **MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA**, CUMPLE con la documentación solicitada y que es procedente calificar los factores que otorgan puntaje.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. KRIBA INGENIEROS (No presento información)

De acuerdo a lo anterior se establece que **KRIBA INGENIEROS**, NO CUMPLE debido a que no presenta ninguna documentación.


DOCUMENTOS SOLICITADOS

2. CONSORCIO UDEC CYC


| CONSORCIO UDEC CYC | | | |
|--|--|---------------|-----------|
| DOCUMENTACIÓN MINIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE | | CUMPLE | |
| N° | DOCUMENTO | SI | NO |
| 1 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización | x | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | x | |
| 3 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 47 de 79 |


| | | | |
|-----------|---|---|--|
| 4 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | x | |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | x | |
| 6 | <p>Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.</p> <p>expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta <p>El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de marzo de 2019.</p> | x | |
| 7 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 8 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | x | |
| 9 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. | x | |
| 10 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | x | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 48 de 79 |

| | | | |
|----|---|---|--|
| 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales | x | |
| 12 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. | x | |
| 13 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores | x | |
| 14 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. | x | |
| 15 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 16 | Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | x | |
| 17 | <u>Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | x | |


| CONSORCIO UDEC CYC | | | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------|---|--|----------------------------|----|--------|--|
| PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO | | | | | | | CUMPLE | |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FOLIO | SI | NO | |
| | DIRECTOR DE REVISI | INGENIERO CIVIL | Ingeniero civil con matrícula profesional y posgrado en | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la | Archivos digitales en PDF: | x | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 49 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|---|--|
| 1 | ON EXTERNA" A "DIRECTOR DE INTERVENCIÓN A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019 | MIGUEL ROSENDO GARCERAMOS | diseño de estructuras. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería). | expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | "1. HOJA DE VIDA INGENIERIA CIVIL ESTRUCTURAS" "1.1 DIPLOMA ING CIVIL – ESTRUCTURAL" "1.2 CERTIFICACION PNUD MIGUEL ACOSTA" "1.3 COPNIA Y CEDULA ING ESTRUCTURAL" "1.3.1 Tarjeta Profesional" "1.4 CERTIFICACION 1" "1.5 CERTIFICACION PNUD MIGUEL ACOSTA" | | |
| | REVISOR GEOTECNISTA | INGENIERO CIVIL EDNA VIVIANA GONZALEZ ARELLANO | Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en | Archivos digitales en PDF: "2 HOJA DE VIDA VIVIANA GONZALEZ-GEOTECNISTA" | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 50 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|---|--|
| 2 | | | antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | “2.1 DIPLOMA Y Certificaciones” “2.2 COPNIA” | | |
| 3 | REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO CORRIENTE NORMAL, REGULADA E ILUMINACIÓN. | INGENIERO ELECTRICISTA CARLOS ALFREDO GONZALEZ CASAS | Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y | Archivos digitales en PDF: “3 HOJA DE VIDA CARLOS GONZALEZ ING. ELECTRIC O” “3.1 DIPLOMA ING ELECTRIC O” “3.2 CERTIFICACION” “3.3 CERTIFICADO VIGENCIA” | x | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 51 de 79 |


| | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|---|--|
| | | | | sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 4 | REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. | INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES CARLOS FERNANDO MORAFORERO | Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional o documento equivalente, según la entidad que la expida. | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivos digitales en PDF: "4 HOJA DE VIDA ING ELECTRONICO" "4.1 CEDULA" "4.2 CERTIFICACION" "4.3 DIPLOMA ESPECIALIZACION" "4.4 DIPLOMA PREGRADO" "4.5 TARJETA PROFESIONAL" "4.6 CERTIFICADO VIGENCIA" | x | |
| | REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE | INGENIERO CIVIL HUGO ALEXANDER QUEMBAVELANDIA | Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de | Archivos digitales en PDF: "5 HOJA DE VIDA HIDROSANITARIO" "5.1 DIPLOMA Y TARJETA P" | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 52 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|---|--|
| 5 | ALCA NTARI LLAD O Y RED CONT RA INCEN DIOS | | expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | “5.2 CERTIFICACION 1” “5.3 CERTIFICACION 2” “5.4 COPNIA” | | |
| 6 | REVISOR PARA PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO JHONN EDWAR CHICAIZA HERRERA | Ingeniero civil o arquitecto con matricula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y | Archivos digitales en PDF: “6 HOJA DE VIDA ING PRESUPUESTOS” “6.1 DIPLOMA U. ING JHON CHICAIZA” “6.2 CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL JHON CH” “6.3 COPNIA” “6.4 CERTIFICACION PNUD” | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 53 de 79 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|------------------------------|--|--|
| | | | | que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | “6.5 CERT. ing presupuestos” | | |
|--|--|--|--|--|------------------------------|--|--|


De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización y documentación presentada por **CONSORCIO UDEC CYC**, CUMPLE con la documentación solicitada y que es procedente calificar los factores que otorgan puntaje.

DOCUMENTOS SOLICITADOS


3. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A

| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A | | | | |
|---|--|----|--------|--|
| DOCUMENTACIÓN MINIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE | | | CUMPLE | |
| N° | DOCUMENTO | SI | NO | |
| 1 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización | x | | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | x | | |
| 3 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | x | | |
| 4 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | x | | |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | x | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 54 de 79 |


| | | | |
|-----------|---|---|----------------------------------|
| 6 | <p>Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta <p>El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de marzo de 2019.</p> | x | |
| 7 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 8 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | | X No presenta documento |
| 9 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. | x | |
| 10 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | x | |
| 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales | x | |
| 12 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. | x | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 55 de 79 |

| | | | |
|----|---|---|--|
| 13 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores | x | |
| 14 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. | x | |
| 15 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 16 | Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | x | |


| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|-----------|---------------|--|
| PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO | | | | | | | CUMPLE | |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FOLIO | SI | NO | |
| 1 | DIRECTOR DE REVISIÓN EXTERNA "A" "DIRECTOR DE INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019 | INGENIERO CIVIL JHON BAYRON AGUDELO RENDON | Ingeniero civil con matrícula profesional y posgrado en diseño de estructuras. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería). | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) | Archivo digital en PDF: Página 96 a la 125 Nota: El perfil profesional no cuenta con los 12 años de experiencia solicitados. | | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 56 de 79 |


| | | | | | | | |
|---|---------------------|------------------------|--|---|--|--|---|
| | | | | o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 2 | REVISOR GEOTECNISTA | INGENIERO CIVIL | Ingeniero civil con matricula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, titulo A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Nota: No presenta documentación | | x |
| | REVISOR DEL SISTEMA | INGENIERO ELECTRICISTA | Ingeniero Electricista con matricula | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados | Nota: No presenta documentación | | x |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 57 de 79 |


| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|---|
| 3 | ELÉCTRICO, CORRIENTE NORMAL, REGULADA E ILUMINACIÓN. | | profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines | a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 4 | REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. | INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES | Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional o documento equivalente, según la | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de | Nota: No presenta documentación | | x |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 58 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|--|---|--|--|---|
| | | | entidad que la expida. | Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 5 | REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRAINCENDIOS | INGENIERO CIVIL | Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Nota: No presenta documentación | | x |
| | REVISOR PARA PRES | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | Ingeniero civil o arquitecto | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados | Nota: No presenta documentación | | x |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 59 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|--|
| 6 | UPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | con matricula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso | a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, titulo A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|--|

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización y documentación presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A**, NO CUMPLE con la documentación solicitada en los siguientes aspectos:

- Documentos mínimos a presentar por el oferente; Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, no presenta el documento.
- Documentación perfiles profesionales del personal requerido – Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019; El perfil profesional no cuenta con los 12 años de experiencia solicitados.
- Documentación perfiles profesionales del personal requerido – Cargo: REVISOR GEOTECNISTA, REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO..., REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V, REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO..., REVISOR PARA PRESUPUESTO...; No presenta la documentación solicitada.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 60 de 79 |

DOCUMENTOS SOLICITADOS


6. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A

| ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A | | | | |
|---|--|----|--------|--|
| DOCUMENTACIÓN MINIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE | | | CUMPLE | |
| N° | DOCUMENTO | SI | NO | |
| 1 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización | x | | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | x | | |
| 3 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | x | | |
| 4 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | x | | |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | x | | |
| 6 | Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada. Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. | x | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 61 de 79 |

| | | | |
|----|---|---|--|
| | 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de marzo de 2019. | | |
| 7 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 8 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. | x | |
| 9 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. | x | |
| 10 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | x | |
| 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales | | x Manifiesta que cuenta con certificación ambiental, pero no la anexa |
| 12 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. | x | |
| 13 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores | x | |
| 14 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. | x | |
| 15 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | | X No presenta documento |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 62 de 79 |


| | | |
|-----------|---|---------------------------------------|
| 16 | <p>Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades.</p> <p>El proponente deberá adjuntar carta en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.</p> | <p>X</p> <p>No presenta documento</p> |
|-----------|---|---------------------------------------|

| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|--|---|--|---------------|----|--|
| PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO | | | | | | CUMPLE | | |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FOLIO | SI | NO | |
| 1 | DIRECTOR DE REVISIÓN EXTERNA" A "DIRECTOR DE INTERVENCIÓN CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019 | INGENIERO CIVIL | <p>Ingeniero civil con matricula profesional y posgrado en diseño de estructuras.</p> <p>Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).</p> | <p>GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.</p> <p>ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, titulo A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta</p> | Nota: No presenta documentación | | x | |


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 63 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|---|------------------------|--|---|--|--|---|
| | | | | certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 2 | REVISOR GEOTECNISTA | INGENIERO CIVIL | Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Nota: No presenta documentación | | x |
| 3 | REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORRIENTE NORMAL, REGULADA E ILUMINI | INGENIERO ELECTRICISTA | Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional expedido por el Consejo | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de | Nota: No presenta documentación | | x |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 64 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|--|---|
| | NACION. | | Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines | Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 4 | REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. | INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES | Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones con matricula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matricula profesional o documento equivalente, según la entidad que la expida. | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Nota: No presenta documentación | | x |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 65 de 79 |

| | | | | | | |
|---|--|------------------------------|--|--|--|---|
| 5 | REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCAANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIOS | INGENIERO CIVIL | Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Nota: No presenta documentación | x |
| 6 | REVISOR PARA PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones | Nota: No presenta documentación | x |


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PÁGINA: 66 de 79 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|
| | | | Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso | categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización y documentación presentada por **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A**, NO CUMPLE con la documentación solicitada en los siguientes aspectos:


- a) Documentos mínimos a presentar por el oferente; Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales, Manifiesta que cuenta con certificación ambiental, pero no la anexa.
- b) Documentos mínimos a presentar por el oferente; Registro Único de Proponentes (RUP), no presenta documento.
- c) Documentos mínimos a presentar por el oferente; Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades, no presenta documento.
- d) Documentación perfiles profesionales del personal requerido: No presenta documentación de ningún perfil profesional solicitado.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 67 de 79 |


DOCUMENTOS SOLICITADOS

7. MARIA FERNANADA DIAZ

| MARIA FERNANADA DIAZ | | | | |
|--|--|-----------|---------------|--|
| DOCUMENTACIÓN MINIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE | | | CUMPLE | |
| N° | DOCUMENTO | SI | NO | |
| 1 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización | x | | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. | x | | |
| 3 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | x | | |
| 4 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural) | x | | |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible. | x | | |
| 6 | Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada. Con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta. | x | | |
| 7 | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar. | x | | |
| 8 | Certificado de <u>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</u> con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo | x | | |


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 68 de 79 |

| | | | |
|-----------|---|-----|--|
| | de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta. | | |
| 9 | Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica. El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | |
| 10 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. | x | |
| 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) | x | |
| 12 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo3. Compromisos de buenas prácticas ambientales | x | |
| 13 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. | x | |
| 14 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores | x | |
| 15 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales. | x | |
| 16 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | x | |
| 17 | Declaración juramentada de no tener Inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar carta en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | x | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 69 de 79 |


| MARIA FERNANADA DIAZ | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|-----------|---------------|--|
| PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO | | | | | | | CUMPLE | |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | PERFIL PROFESIONAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FOLIO | SI | NO | |
| 1 | DIRECTOR DE REVISIÓN EXTERNA" A "DIRECTOR DE INTERVENCIÓN A LA CONSULTORIA F-CTC 312 DE 2019 | INGENIERO CIVIL ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO | Ingeniero civil con matrícula profesional y posgrado en diseño de estructuras. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería). | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivo PDF: "Propuesta MFDC" Páginas 80 a la 99 | x | | |
| 2 | REVISOR GEOTECNISTA | INGENIERO CIVIL FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA | Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en | Archivo PDF: "Propuesta MFDC" Páginas 100 a la 107 | x | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 70 de 79 |


| | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|---|--|
| | | | antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 3 | REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORRIENTE NORMAL, REGULADORA ILUMINACIÓN. | INGENIERO ELECTRICISTA HERMIS RONALD BOCANEGRACERO | Ingeniero Electricista con matricula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y | Archivo PDF: "Propuesta a MFDC" Páginas 108 a la 112 | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 71 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|--|---|
| | | | | sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
| 4 | REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. | INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES JORGE ANDRÉS ARROYA VE PÉREZ | Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones con matricula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matricula profesional o documento equivalente, según la entidad que la expida. | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, titulo A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Archivo PDF: "Propuesta MFDC" Páginas 113 a la 117 Nota: En la certificación de experiencia profesional específica a COMFAMA" y su información complementaria no discrimina a el área intervenida en m2 ni el tipo de edificación. | | x |
| 5 | REVISOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, | INGENIERO CIVIL RIGOBERTO LOPEZ PINEDA | Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matricula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su | Archivo PDF: "Propuesta MFDC" Páginas 118 a la 127 | | x |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 72 de 79 |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|---|--|
| | DE ALCA NTARI LLAD O Y RED CONT RA INCEN DIOS | | antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) | profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR- 10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | Nota: En la certificac ión de experien cia profesio nal específic a “ACUED UCTO Y LCANTA RILLADO DE BOGOTA ” no cumple con el uso de edificaci ones solicitad o | | |
| 6 | REVIS OR PARA PRES UPUE STO, PROG RAMA CIÓN Y ESPE CIFIC ACIO NES TECNI CAS | INGENIER O CIVIL O ARQUITE CTO MARIA FERNAND A DIAZ CORTES | Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus | GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones categorizadas en la NSR- 10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal | Archivo PDF: “Propuest a MFDC” Páginas 128 a la 133 | x | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 73 de 79 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|
| | | | Profesiones Auxiliares) según sea el caso | A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² . | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|


De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización y documentación presentada por **MARIA FERNANADA DIAZ**, NO CUMPLE con la documentación solicitada en los siguientes aspectos:

- Documentación perfiles profesionales del personal requerido – Cargo: REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS..., en la certificación de experiencia profesional específica “COMFAMA” y su información complementaria no discrimina el área intervenida en m2 ni el tipo de edificación.
- Documentación perfiles profesionales del personal requerido – Cargo: REVISOR PARA SISTEMA HIDRO- SANITARIO..., en la certificación de experiencia profesional específica “ACUEDUCTO Y LCANTARILLADO DE BOGOTA” no cumple con el uso de edificaciones solicitado

RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS Y NO HABILITADAS

Una vez revisada la información presentada (Especificaciones técnicas, oferta económica, documentos solicitados, perfiles profesionales requeridos) por cada uno de los proponentes, a continuación, se discriminan los proponentes que cumple y los que no cumplen con lo solicitado:

| RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS Y NO HABILITADAS | | |
|--|--|--------------------|
| No. | Cotizante | Observación |
| 1 | MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S | NO CUMPLE |
| 2 | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | CUMPLE |
| 3 | KRIBA INGENIEROS | NO CUMPLE |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 74 de 79 |

| | | |
|---|---|-----------|
| 4 | CONSORCIO UDEC CYC | CUMPLE |
| 5 | SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A | NO CUMPLE |
| 6 | ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A | NO CUMPLE |
| 7 | MARIA FERNANADA DIAZ | NO CUMPLE |

CALIFICACION DE FACTORES QUE OTROGAN PUNTAJE


A continuación, se discrimina los proponentes a los que es procedente realizar la calificación de los factores que otorgan puntaje teniendo en cuenta que cumplen con lo solicitado:

| RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS Y NO HABILITADAS | | |
|--|------------------------------|---------------------------------|
| No. | Cotizante | Observación |
| | MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | ES PROCEDENTE CALIFICAR PUNTAJE |
| | CONSORCIO UDEC CYC | ES PROCEDENTE CALIFICAR PUNTAJE |

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (55) PUNTOS

| MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | | |
|--|--|-------------------------|
| OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE OBTENIDO |
| CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS O INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE | DOS (02) CERTIFICACIONES, <u>de contratos terminados durante los últimos diez (10) años con las siguientes características:</u> cuyo objeto sea Interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989), ejecutado en Colombia y terminado durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de las ofertas e incluido en el | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | VIGENCIA: 2019-08-30 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 75 de 79 |


| | | |
|--|--|--|
| EDIFICACIONES DE CATEGORÍA C O D (DECRETO 2090 DE 1989), TERMINADOS DURANTE LOS ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS | registro Único de Proponentes, cuya área de intervención sea igual o superior a los 2.000 m2 <u>suscrito y ejecutado EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.</u> UNA (01) CERTIFICACION, <u>de un contrato terminado durante los últimos diez (10) años con las siguientes características:</u> cuyo Objeto sea Interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989), ejecutado en Colombia y terminado durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de las ofertas e incluido en el registro Único de Proponentes cuya área de intervención sea igual o superior a los 2.000 m2 <u>suscrito y ejecutado EN EL TERRITORIO COLOMBIANO</u> | 22.5 Certificación "PRINCIPIA CONSULTORES SAS" |
|--|--|--|

Nota: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información

El proponente obtiene 22.5 puntos teniendo en cuenta que:

- La certificación fue expedida por CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S, sin embargo, en el RUP, la entidad contratante relacionada corresponde a EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, pero que la certificación aportada dice: "...CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S hace constar que: MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA identificado con C.C 88253650 realizo para esta empresa la..."
- La certificación fue expedida por CONSORCIO LOCATIVO 2018, sin embargo, en el RUP, la entidad contratante relacionada corresponde a FIDETER ICBF, pero que la certificación aportada dice: "...MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA identificado con C.C 88253650 ejecuto para este consorcio..." y el porcentaje de participación registrado es del 100%, que no corresponde a la figura consorcial presentada.

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 76 de 79 |

- Obtiene puntaje la certificación expedida por “PRINCIPIA CONSULTORES SAS”, debido a que cuenta con las características solicitadas.

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (45) PUNTOS)


Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en los perfiles profesionales propuestos, el cual debe certificarse a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional a la solicitada y relacionarla como adicional**.

| MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | | |
|---|---|---|
| CARGO A DESEMPEÑAR | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL | PUNTAJE OBTENIDO |
| DIRECTOR DE CONSULTORIA José del Carmen Nieto Muñoz | El proponente que acredite menos de 5 años adicionales de experiencia general del Director de interventoría a la consultoría. | |
| | El proponente que acredite 5 años o más adicionales de experiencia general del Director de interventoría a la consultoría. | 45 Matricula profesional Expedida el 15 de diciembre de 1961 |
| | PUNTAJE OBTENIDO | 45 PUNTOS |

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA

| TABLA RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO MARIO ALEJANDRO BELEN CORREA | |
|---|--------------------|
| PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE | 22.5 |
| PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO | 45 |
| TOTAL | 67.5 PUNTOS |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 77 de 79 |


CALIFICACION DE FACTORES QUE OTROGAN PUNTAJE

1. PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (55) PUNTOS

| CONSORCIO UDEC CYC | | |
|---|---|--|
| OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE OBTENIDO |
| CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS O INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE CATEGORÍA C O D (DECRETO 2090 DE 1989), TERMINADOS DURANTE LOS ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS | DOS (02) CERTIFICACIONES, <u>de contratos terminados durante los últimos diez (10) años con las siguientes características:</u> cuyo objeto sea Interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989), ejecutado en Colombia y terminado durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de las ofertas e incluido en el registro Único de Proponentes, cuya área de intervención sea igual o superior a los 2.000 m2 <u>suscrito y ejecutado EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.</u> | 55 puntos Certificación 1 "FUNDACION PLAN" Certificación 2 "FINDETER" |
| | UNA (01) CERTIFICACION, <u>de un contrato terminado durante los últimos diez (10) años con las siguientes características:</u> cuyo Objeto sea Interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989), ejecutado en Colombia y terminado durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de las ofertas e incluido en el registro Único de Proponentes cuya área de intervención sea igual o superior a los 2.000 m2 <u>suscrito y ejecutado EN EL TERRITORIO COLOMBIANO</u> | |

Nota: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 78 de 79 |


2. PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (45) PUNTOS

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en los perfiles profesionales propuestos, el cual debe certificarse a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional a la solicitada y relacionarla como adicional**.

| CONSORCIO UDEC CYC | | |
|---|---|---|
| CARGO A DESEMPEÑAR | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL | PUNTAJE OBTENIDO |
| DIRECTOR DE CONSULTORIA Miguel Rosendo Garcés Ramos | El proponente que acredite menos de 5 años adicionales de experiencia general del Director de interventoría a la consultoría. | 22.5 Matricula profesional expedida el 21 junio del año 2007 |
| | El proponente que acredite 5 años o más adicionales de experiencia general del Director de interventoría a la consultoría. | |
| | PUNTAJE OBTENIDO | 22.5 PUNTOS |

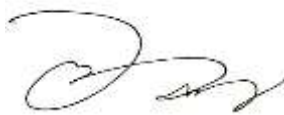
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO UDEC CYC

| TABLA RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO UDEC CYC | |
|---|--------------------|
| PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE | 55 |
| PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO | 22.5 |
| TOTAL | 77.5 PUNTOS |

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | CONCEPTO TÉCNICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2019-08-30 PAGINA: 79 de 79 |

Una vez evaluados los documentos solicitados, validadas las especificaciones técnicas y el valor económico de la cotización del proceso que tiene como objeto contratar la INTERVENTORÍA PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE A, EXTENSIÓN SOACHA, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente **CONSORCIO UDEC CYC** debido que CUMPLE con lo solicitado y obtiene 77.5 puntos en la calificación de factores que otorgan puntaje.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto adscrito a la Dirección de
Bienes y Servicios

32.1-41.3



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios